

Boletín Oficial

de la provincia de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
 Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
 Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra, 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02

Num. 5922

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril de 1839.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA
 DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 21 y 22 de Diciembre.)

SECCION OFICIAL

Núm. 2981
 DIRECCION GENERAL
 DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 del actual y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de ocho de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 30 del próximo mes de Enero á las trece, para la adjudicación en pública subasta de las obras correspondientes al proyecto de los faros de Cabo Lebeche y Tramontana aprobado por Real orden de 8 de Julio último, provincia de Baleares, cuyo presupuesto de contrata es de 136.185'15 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Baleares.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Puertos y Señales marítimas correspondientes del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 25 de dicho Enero próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregiándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 6.900 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.
 Madrid 14 de Diciembre de 1904.—El Director general, P. O., Ricardo Serantes.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm., enterado del anuncio pu-

blicado con fecha 14 de Diciembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras correspondientes al proyecto de los faros de Cabo Lebeche y Tramontana, provincia de Baleares, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que señala alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 2982
 COMISION PROVINCIAL
 DE BALEARES

Suministros.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877, inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 1656, la Comisión provincial de acuerdo con el Sr. Comisario de guerra inspector de provisiones ha resuelto que los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia hayan hecho á las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el presente mes deberán liquidarse y abonarse con arreglo á los precios que para cada una de las especies suministradas se expresan á continuación:

	Peseta
Ración de pan de 650 gramos.	0'23
Idem de cebada de 4 kilogramos.	1'10
Idem de paja de 6 idem.	0'25
Litro de aceite	1'10
Idem de petróleo.	0'80
Idem de vino	0'30
Kilogramo de carbon.	0'11
Idem de leña.	0'03
Idem de paja larga	0'05
Idem de carne de vaca.	2'25
Idem de idem de carnero.	2'00

Palma 21 Diciembre de 1904.—El Vicepresidente, José Alcover.—P. A. de la C. P.—Silvano Font, Secretario.

Núm. 2983

D. Fernando del Río, Tesorero de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que por el arrendatario de la cobranza de Contribuciones é Impuestos de esta Provincia, me han sido presentadas relaciones de contribuyentes morosos que no han hecho efectivas sus cuotas dentro el plazo reglamentario correspondiente al 4.º trimestre de 1904 por Rústica, Urbana, Industrial y demás impuestos pertenecientes á las zonas de Manacor, Menorca é Ibiza y en su consecuencia he dictado la siguiente

Providencia: Por cuanto los contribuyentes comprendidos en estas relaciones no han hecho efectivas sus cuotas en los plazos señalados por Instrucción quedan

incurso en el apremio de primer grado del 5 por 100 sobre las mismas, segun dispone el art. 50 de la vigente Instrucción de 26 de Abril de 1900 pudiendo satisfacer dichas cuotas y recargos correspondientes durante los tres días siguientes á la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia segun dispone el art. 52 de la antedicha Instrucción.
 Palma 15 de Diciembre de 1904.—Fernando del Río.

Núm. 2984

INSTITUTO GEOGRAFICO
 Y ESTADISTICO

Trabajos estadísticos
 Provincia de Baleares

Mes de Noviembre de 1904

Nacimientos y defunciones clasificadas por sus causas, ocurridas en la capital de la provincia.

Nacidos vivos	
Legítimos.	117
Ilegítimos.	11
Total.	128
Nacimientos por 1.000 habitantes.	1'99
Nacidos muertos	
Legítimos.	4
Ilegítimos.	0
Total.	4
Defunciones ocurridas por:	
Fiebre tifoidea (tifo abdominal).	3
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.	1
Difteria y crup.	1
Tuberculosis pulmonar.	13
Tuberculosis de las meninges.	1
Otras tuberculosis.	3
Cáncer y otros tumores malignos.	4
Meningitis simple.	3
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.	9
Enfermedades orgánicas del corazón.	14
Bronquitis aguda.	11
Bronquitis crónica.	3
Pneumonía.	6
Otras enfermedades del aparato respiratorio.	2
Diarrea y enteritis.	4
Diarrea en menores de dos años.	5
Hernias, obstrucciones intestinales.	1
Cirrosis del hígado.	1
Nefritis y mal de Bright.	2
Otros accidentes puerperales.	1
Debilidad congénita y vicios de conformación.	1
Debilidad senil.	5
Muertas violentas.	1
Otras enfermedades.	22
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	2
Total.	119
Defunciones por 1.000 habitantes.	1'85

Palma 19 Diciembre de 1904.—El Jefe de Estadística, Damian Serra.

Núm. 2985

ALCALDIA DE PALMA

Habiendo resultado desierta la subasta para la venta de tres caballos sobrantes de la Guardia municipal montada, de manifiesto en la cuadra de los mismos (Deposito municipal de Capuchinos), se celebrará segunda subasta con la rebaja de un 25 pº en los precios señalados en la primera en cada uno de ellos y con las mismas condiciones y modelo de proposiciones de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento, el Miércoles dia 28 del actual á la hora doce del mismo.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL y demás periódicos de esta localidad para conocimiento del público.

Palma 23 Diciembre de 1904.—El Alcalde accidental, Francisco García.

Núm. 2986

AYUNTAMIENTO DE BAÑALBUFAR

Formado el padrón de cédulas personales de esta villa correspondiente al año de 1905, permanecerá expuesto al público á efectos de reclamación por espacio de ocho días á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Bañalbufar 14 de Diciembre de 1904.—El Alcalde, Juan Albertí.—El Secretario, Andrés Janer.

Núm. 2987

AYUNTAMIENTO DE Sta. EULALIA

Formados los repartimientos de la contribución territorial sobre las riquezas rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el año de 1905, estará expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Santa Eulalia 16 de Diciembre de 1904.—El Alcalde, Antonio Mari.

Núm. 2988

Formado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el año de 1905, estará expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Santa Eulalia á 16 Diciembre de 1904.—El Alcalde, Antonio Mari.

Núm. 2989

AYUNTAMIENTO DE MERCADAL
 Formado el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1905, estará expuesto al público en la Secretaria de esta Corporación á efectos de reclamación por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mercadal 19 Diciembre de 1904.—El Alcalde, Juan Palliser.—El Secretario, Antonio Sintés.

AYUNTAMIENTO DE FORMENTERA

Terminados los repartimientos de la contribución territorial, rústica y pecuaria y el de urbana de este término municipal, correspondientes al próximo año de 1905, estarán expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días contados del de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Formentera 7 de Diciembre de 1904.—El Alcalde, Juan Torres.—P. A. del A.—Vicente Tur, Secretario.

Núm. 2991

ALCALDIA DE FORMENTERA

De conformidad con la 2.ª disposición transitoria del Reglamento de Médicos titulares de 11 de Octubre último, el Ayuntamiento de mi presidencia acordó declarar la vacante de Médico titular de esta isla, y en su consecuencia, la Junta municipal en sesión celebrada el día de ayer, discutió las condiciones bajo las cuales debía publicarse dicha vacante con respeto al contrato que debe celebrarse con el que resulte nombrado, y en vista de lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento de Médicos Titulares, 91 de la vigente Instrucción de Sanidad, Reglamento benéfico sanitario de 14 de Junio de 1891, por unanimidad se acordó: Que sin pérdida de tiempo se publique la vacante de Médico Titular por plazo de treinta días; que el número de familias pobres que estará obligado a visitar será de veinte á veinticinco, según lista anual rectificada en la forma prevenida; que sus obligaciones serán las que á los Médicos titulares imponen las disposiciones vigentes; que el sueldo que deberá percibir como tal Titulo está acordado y fijado en trescientas pesetas anuales; y que se autoriza al Ayuntamiento para celebrar contrato con el Médico Titular que fuere nombrado á razón de siete á ocho pesetas por cada familia pobre que figure en las listas aprobadas, siempre que sea por mutuo convenio de ambas partes.

Lo que se anuncia por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para que los Médicos que deseen desempeñar dicha plaza presenten sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del expresado plazo de treinta días contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en dicho periodo oficial, transcurridos los cuales se dará por terminado el concurso.

Formentera 12 de Diciembre de 1904.—El Alcalde, Juan Torres.—P. A. de la J. M.—Vicente Tur, Secretario.

Núm. 2992

AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

Formados los repartimientos de la contribución sobre la riqueza rústica, colonia y pecuaria y sobre la de urbana de este término municipal para el año próximo de 1905, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, contados desde el en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Pollensa 16 Diciembre de 1904.—El Alcalde, Antonio M.ª Cerdá.—El Secretario, Gabriel Guiraut.

Núm. 2993

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

El plano levantado para la apertura de una nueva calle que, partiendo de la de la Cañera se prolongue hasta empalmar con las de Bautista, Veyeta y de San Pedro, permanecerá expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de veinte días á contar desde el de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Capdepera 15 Diciembre de 1904.—El Alcalde presidente, Antonio Ferrer.—Por A. del A.—Pedro José Vaquer, Secretario.

Núm. 2994

AYUNTAMIENTO DE Sta. MARIA

Formado el padrón de cédulas personales de este pueblo correspondiente al próximo venidero año de 1905, estará de manifiesto al público á efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles á contar desde el siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminado que sea dicho plazo ninguna será atendida.

Santa María 17 Diciembre de 1904.—El Alcalde, Pedro José Jaume.—El Secretario, Sebastian Calafat.

Núm. 2995

AYUNTAMIENTO DE BUÑOLA

Formado el padrón de cédulas personales de esta villa correspondiente al próximo año de 1905 se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por término de ocho días hábiles contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Buñola 17 Diciembre de 1904.—El Alcalde, Mateo Homar.—El Secretario, Pedro J. Muntaner.

Núm. 2996

AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1905, estará expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días á contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Luis 19 Diciembre de 1904.—El Alcalde, Pedro Tuduri.

Núm. 2997

AYUNTAMIENTO DE MONTUURI

Los repartos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana formados para el próximo año de 1905, estarán de manifiesto al público á efectos de reclamación por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados desde el que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Esporas 19 Diciembre de 1904.—El Alcalde, Juan Garau.—P. A. del A. y J. P.—Bernardo Ribas, Secretario.

Núm. 2998

AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Edicto.—Conforme á la autorización conferida por el art. 25, párrafo 2.º de la Ley de 19 de Julio último, ha sido aprobada la tarifa del arbitrio sobre los salvados de trigo, que ha continuación se inserta, no comprendida en la general del impuesto de consumos, para cubrir el déficit que resulta en la recaudación del referido impuesto en el próximo año de 1905, por motivo de la impresión á todo gravamen á la especie trigo y sus harinas; por el presente se anuncia que el expediente de su referencia se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de 15 días contados desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que cualquier contribuyente pueda enterarse y producir las reclamaciones que estimen pertinentes, en cumplimiento y á los efectos prevenidos en las reglas 2.ª y 3.ª de la R. O. de 3 de Agosto de 1878, y en la 6.ª de la de 27 de Mayo de 1887.

La tarifa del arbitrio proyectado es la siguiente:

Especies.—Salvados de trigo.—Unidad, 100 kilogramos.—Precio medio de la unidad, 20'69 pesetas.—Número de unidades que se calculan de consumo, 1325'8572.—Derechos en unidad, 0'35 pesetas.—Producto anual calculado 464'05 pesetas.

Ibiza 21 Diciembre 1904.—El Alcalde-Presidente, Bartolomé de Roselló.—Por A. de la J. M.—El Secretario, Arturo Pérez-Cabrero.

Núm. 2999

AYUNTAMIENTO DE MURO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Agosto y Septiembre últimos que forma la Secretaría en cumplimiento de lo que dispone la ley municipal.

Sesión ordinaria del día 2 de Agosto.—Se aprobó el acta anterior, se dió cuenta de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia recibida durante la semana última y se acordó su cumplimiento, se aprobó la distribución de fondos del actual mes, se aprobaron los extractos de los acuerdos de este Ayuntamiento de los meses de Junio y Julio últimos y se acordó su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se acordó celebrar en esta villa mercado todos los Domingos, el pase á la comisión de obras de una instancia de Juan Cantarellas sobre contrucciones, se firmó la lista de familias pobres con derecho á la asistencia facultativa gratuita, el cumplimiento de la circular del «Boletín Oficial» número 5858 que trata del derecho á ocupar destinos civiles individuos del Ejército, se acordó el pago de cincuenta pesetas de piedra picada para los caminos vecinales, se nombró una comisión para que arriende varios locales del ex convento al empresario de la Arrocería de Son San Marí.

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprobó el acta anterior, se dió cuenta de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia recibida durante la semana última y se acordó su cumplimiento, el pase á la comisión de obras de una instancia de D. Gabriel Carrió sobre construcciones, que sean medidos varios caminos vecinales, que se transporten materiales á los caminos para machacar piedra y se nombró comisionado que pase á Inca para la aprobación de las cuentas carcelarias de 1903 y presupuesto de 1905.

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia recibida durante la semana última, que la comisión de obras de dictamen sobre las aguas pluviales que se encharcan en la calle de Alcina y Son Font, que se den á Juan Palet y Juan Ramis varios pinos con motivo del incendio que tuvieron en sus respectivas casas, se autorizó para que Jerónimo Malondra limpie por su cuenta el pozo de la calle J. y Ana, se aprobó el plano de las calles J. y Ana, R. Católicos, Progreso, O. Alberti, Huerta, G. de Bono, Libertad, Travesía de Antonio Carrió, Quadrado, Antonio Carrió y Colomer y que el proyecto que contiene el citado plano de las dos calles que desde la de la Huerta conduce al Ex-Convento de San Francisco y el otro que dirige de la de Cánovas á la de J. y Ana queden sin efecto lo mismo que otro trazado de la de Cánovas y Libertad por existir ya planos aprobados y que se exponga al público por treinta días á efectos de reclamación.

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprobó el acta anterior, se dió cuenta de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia recibida durante la semana última y se acordó su cumplimiento, el arreglo de los desperfectos del Pou de Saure por medio de subasta y se nombró una comisión que redacte el pliego de condiciones, que dos pilas del Pou de Fornes se trasladen á la fuente dels Guals, el concejal Sr. Sastre salió del local por estar enfermo, se acordó el pago de 35'17 pesetas por premio de cobranza á D. Miguel Oliver por lo recaudado por la venta de leñas, se enteró la Corporación de los ingresos y gastos de la fiesta de San Jaime y Santa Ana, que se repartan entre los perjudicados en el incendio del día 11 de Julio último varias ramas de pino, que la comisión de obras dé dictamen sobre si el vecino de esta villa Juan Ramis llevó á cabo obras en la cochera de su propiedad calle de María y José sin permiso, que la comisión de caminos se entere del número de metros piedra machacada que necesitan y dé luego cuenta á la Corporación,

que se paralice el acarreo de materiales en los caminos vecinales.

Sesión ordinaria del día 30.—Se aprobó el acta anterior haciendo constar el señor Oliver que en la sesión anterior salió del local al acordarse el apremio de cobranza á D. Miguel Oliver, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia recibida durante la semana última, se enteró la Corporación del reglamento para la aplicación del descanso dominical, se acordó pase á la comisión de obras una instancia de Juan Marimón Serra sobre construir una pared en un cercado de su propiedad de la calle de los Santos Apóstoles, otra de Juan Cladera Guel para llevar á cabo obras en una casa de su propiedad de la calle J. y Ana, otra de Miguel Perelló para abrir una ventana en una casa de su propiedad de la calle de la Justicia, se nombró una comisión que dé dictamen sobre el estado en que se halla el torrente de esta villa, se nombró comisionado que pase á Inca para la aprobación del presupuesto carcelario de 1905, se acordó abonar á D. Pablo Torrandell ciento treinta y siete pesetas cuarenta y nueve céntimos como retribución por el tiempo que regentó la escuela accidentalmente, la comisión de obras dió dictamen de que Juan Ramis había llevado á cabo obras en su cochera de la calle María y José sin permiso ni sujetarse á plano, se acordó el arreglo del piso del Pont de Son Auba, se dió cuenta del número de carretadas de piedra necesarias para la conservación de varios caminos acordándose que la correspondiente comisión forme el pliego de condiciones para las subastas del acarreo, se aprobó el pliego de condiciones para la subasta de los desperfectos del edificio Pou de Saure como también de otro formado para la subasta de piedra para varios caminos.

Sesión ordinaria del día 6 Septiembre.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia recibida durante la semana última, se aprobó la distribución de fondos del actual mes, se acordó el pago de cien pesetas de piedra machacada para los caminos vecinales, el pago de doscientas cuarenta y tres pesetas cincuenta céntimos de jornales por el acarreo de materiales para los caminos vecinales, se aprobó la subasta de las obras de albañilería y demás desperfectos del edificio Pou de Saure, como también las del acarreo de piedra para la conservación de las carreteras de Son Sant Martí, Estación de Sineu, y de Son Mieras, que pase á la comisión de obras una instancia de Nadal Matteu para edificar una casa en la calle del Doctor Oliver y otra de Pablo Server para que las puertas de la casa de su propiedad de la calle de Cánovas se abran por la parte de afuera, que se lleve á cabo una segunda subasta para el acarreo de materiales á los caminos de Morell y Son Carbonell, que la comisión de obras pase una visita de inspección al Matadero para ver el estado en que se encuentra y dé cuenta luego al Ayuntamiento, el Concejal D. Cristóbal Marimón denunció que una pared de la casa de Margarita Puig y otra de los herederos de Lorenzo Barceló amenazan ruina y el concejal Sr. Pifia denunció que Jaime Picó había construido una pared sin autorización de la Corporación.

Sesión ordinaria del día 13.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia recibida durante la semana última, se aprobó el dictamen dado sobre las obras verificadas en el Pou de Saure, se aprobaron las subastas y remates del acarreo de piedra á los caminos de Morell y Son Carbonell, se acordó dar á pública subasta el acarreo de varios depósitos de piedra machacada existentes en la travesía del camino San Vicente, Vinromá y el Padró en el caso de esta población y que la comisión de caminos forme el correspondiente pliego de condiciones, se acordó hacer saber al vecindario por medio de pregon

que los que poseen fincas lindantes con el torrente de esta villa limpien cada uno la parte que les corresponde y refuerce los malecones, y que se dé diez pesetas de fondos de Beneficencia al enfermo Jaime Martorell Petro.

Sesión ordinaria del día 18.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia recibida durante la semana última, dar a las Monjas doce pesetas para pago de dos jornales de carro para el transporte de las fías, que pase a la comisión de obras una instancia de Jaime Picó Aguiló, que se lleve a cabo una segunda subasta para el acarreo de la piedra del camino de S. Vicente, de Viroma y el Padró bajo el tipo de ciento veinte pesetas; toda vez que Jaime Serra Palau cede terreno de su propiedad para que la carretera de Sineu vaya en dirección recta a la de Santa Margarita, se acuerda llevar a cabo las obras necesarias cediendo a éste la parte antigua de carretera, que se arregie con urgencia el Matadero, que se cambie la feria de esta villa teniendo lugar el primer Domingo antes de la primera de Inca.

Sesión ordinaria del día 27.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia recibida durante la semana última, el arriendo a venta exclusiva de las especies de líquidos y carnos para el año 1905 fijando los precios máximos en primera y segunda subasta, se aprobó la subasta del acarreo de piedra picada de la travesía de S. Vicente, segunda de Viroma y Padró por ciento cinco pesetas a favor de Jaime Ramis y que pasen a la comisión de obras las instancias sobre construcciones de doña Juana Ana Carrió Pons y de D. Gabriel Marimon y Fomenia.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 23 Agosto.—Se acordaron los medios de llevar a cabo el cupo de consumos de 1905, se nombró una comisión que presencie las subastas y redacte el pliego de condiciones y se aprobó el acta anterior.

Sesión extraordinaria del día 30.—Se aprobó el acta anterior, se nombró una comisión que examine las cuentas municipales de 1903.

Sesión extraordinaria del día 30.—Se aprobó el acta anterior, se aprobó el presupuesto adicional de 1904.

Sesión extraordinaria del día 30.—Se aprobó el acta anterior, se aprobó el presupuesto ordinario de 1905.

Sesión extraordinaria del día 18 Septiembre.—Se aprobó el acta anterior, se aprobaron las cuentas municipales de 1903.

Muro 4 Octubre de 1904.—El Alcalde encargado, Gabriel Alomar.—P. A. del A.—Francisco Campamar Carrió, Secretario.

Núm. 3000

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el tercer trimestre del actual año, que se publica en cumplimiento de lo que dispone el art. 109 de la vigente ley municipal.

Sesión ordinaria del día 7 de Julio.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el 2.º trimestre del actual año para su publicación.

Sesión ordinaria del día 14.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los «Boletines» y órdenes recibidas. Se nombró comisionado para la entrega de los mozos en caja del actual reemplazo a D. Miguel Fiol Secretario. Se dió cuenta de la circular de la Delegación de Hacienda de esta provincia referente a la responsabilidad en que incurre este Ayuntamiento si durante este mes no se ingresa el total importe de consumos del 2.º trimestre.

Sesión ordinaria del día 21.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida. Se acordó por unanimidad después de aprobado el presupuesto adicional del actual año se exponga al público durante 15 días.

Sesión ordinaria del día 28.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los «Boletines» y órdenes recibidas acordándose su cumplimiento. Se acordó pasen a la Comisión de Hacienda de este municipio para su dictamen las cuentas municipales respectivas al año 1903. Se acordó abrir la cobranza del impuesto

de consumos correspondiente al tercer trimestre del primer Agosto siguiente. Se dió lectura a la Circular inserta en el B. O. núm. 5858 referente a destinos civiles acordándose cumplir cuanto en la misma se previene.

Sesión ordinaria del día 4 de Agosto.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida. Se dió lectura al dictamen emitido por el Sr. Regidor Sindico al examinar las cuentas municipales de esta villa respectivas al año 1903 acordándose aprobarlas en todas sus partes y que se exponga al público durante 15 días. Se acordó imponer para el próximo año de 1905 los recargos municipales siguientes. El 100 p 8 sobre el cupo de consumos y alcoholes; el 50 p 8 sobre el impuesto de cédulas personales; el 25 p 8 sobre el impuesto de carruajes de lujo; el 16 p 8 sobre la contribución industrial.

Sesión ordinaria del día 11.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los «Boletines» y órdenes recibidas acordándose su cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 18.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida. Se aprobó el presupuesto adicional para el próximo año de 1905 y que se exponga al público durante 15 días.

Sesión ordinaria del día 25.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida. Se dió cuenta de la circular de la Administración de Hacienda referente a la adopción de medios para cubrir los cupos de consumos en el próximo año de 1905 acordándose cumplir cuanto en la misma se previene. Se aprobó en todas sus partes la distribución de fondos negativa correspondiente al mes actual y anterior. Se dió cuenta de la circular inserta en el «Boletín Oficial» núm. 5867 referente a la responsabilidad personal en que incurren los Concejales sino ingresan durante el actual trimestre la parte que corresponde por el cupo de consumos; y otra dictando reglas para la formación de los repartos de Rústica y Urbana en el próximo año de 1905.

Sesión ordinaria del día 1.º Septiembre.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida. Se dió cuenta del Reglamento publicado para la aplicación de la ley del descanso dominical acordándose cumplirlo en todas sus partes.

Sesión ordinaria del día 8.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los «Boletines» y órdenes recibidas.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida. Se aprobó en todas sus partes la distribución de fondos negativa correspondiente al mes actual.

Sesión ordinaria del día 22.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida. Se concedió permiso a José Escudero Palmer para construir una casa en la calle de Dameto.

Sesión ordinaria del día 29.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los «Boletines» y órdenes recibidas. Se dió cuenta de que el Sr. Gobernador Civil de la Provincia había aprobado en todas sus partes el presupuesto adicional correspondiente al actual año. Se dió cuenta igualmente de que no habían dado resultado alguno las subastas celebradas para la adopción de medios para hacer efectivos los cupos de consumos en el próximo año 1905. Se enteró esta Corporación de la ley publicada en el B. O. n.º 5880 referente a los Alcoholes y demás licores espirituosos.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión ordinaria del día 25 de Agosto.—Se aprobó el presupuesto adicional al ordinario de 1904. Se nombró una comisión para que examine las cuentas municipales del año 1903.

Sesión ordinaria del día 8 de Septiembre.—Se aprobó el presupuesto ordinario para el próximo año de 1905. Se examinaron y aprobaron definitivamente las cuentas municipales de 1903 y su periodo de ampliación, e igualmente se dió cumplimiento a lo que disponen los arts. 258, 259 y 260 del Reglamento de consumos vigente.

El extracto que antecede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 20 del actual. Lloseta 22 Octubre de 1904.—El Secretario, Miguel Fiol.—Visto bueno.—El Alcalde, Antonio Balle.

Núm. 3001

AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación en sus sesiones del mes de Septiembre último, el cual se forma en cumplimiento y a los efectos del art. 109 de la Ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 5.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda conceder dos licencias para obras.

Se acuerda otorgar a D. Julian Verdura la exclusiva del peso voluntario, en el Matadero, del ganado de cerda.

Se aprueba la distribución de fondos para este mes.

Id. id. el extracto de las sesiones de Agosto último.

Se acuerda satisfacer las subvenciones de este año asignadas a las sociedades «Arqueológica Ebusitana» y «Orfeon Ibicenco.»

Se aprueban varias cuentas de gastos.

Se concede un mes de licencia al Sr. Medina.

Se encarga de la Intervención, durante su ausencia, al Sr. Cardona.

Se acuerda celebrar las sesiones, en lo sucesivo, los martes a las 15.

Sesión ordinaria del día 22.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se deniega una instancia del Vigilante de la Cárcel, pidiendo el pago de alquiler de su casa, por carecerse de crédito y recursos para ello.

Se acuerda satisfacer a la brevedad posible, el tercer trimestre de contingente provincial.

Se aprueban varias cuentas de gastos.

Se concede licencia para una obra a D.ª Isabel Sorá, bajo las debidas condiciones.

Se aprueba el padrón de familias pobres.

Sesión ordinaria del día 29.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda satisfacer en breve el tercer trimestre de 2.ª Enseñanza.

Se acuerda autorizar la matanza de cerdos desde hoy.

Se acuerda informar desfavorablemente la creación de una Junta de Obras para este puerto.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 3.—Se nombra una comisión para que examine las cuentas de este Municipio, respectivas al año 1903.

Sesión del día 23.—Se aprueba el presupuesto ordinario de este Municipio para 1905.

Sesión del día 23.—Se aprueban las cuentas de este Municipio, correspondientes al año 1903.

Ibiza 1.º de Octubre de 1904.—El Secretario, Arturo Perez-Cabrero.—Visto bueno.—El Alcalde accidental, Coll.

Núm. 3002

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, durante el mes de Septiembre último.

Sesión ordinaria del día 3.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal, durante el mes de Agosto último.

Se enteró el Ayuntamiento de la ley sobre descanso dominical.

Se aprobó el presupuesto municipal formado para el año de 1905, acordándose exponerlo al público por quince días.

Se acordó acudir al Excmo. Capitan General de estas islas en súplica de que ordene el reintegro de varias estancias de soldados en observación que fueron exigidas por la Zona de reclutamiento de Baleares.

Se acordó continuar en la lista de pobres a Pedro Antonio Juan Capó.

Se aprobó el pago de honorarios devengados por varios peritos que justipreciarán las casas de la finca Colonia de Can Alou.

Se acordó prorrogar la recaudación voluntaria del tercer trimestre de consumos hasta el día once del que cursa. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 10.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó que durante todos los domingos estén cerrados las oficinas municipales.

Se acordó que las sesiones ordinarias se celebren los mismos días a las veinte y media horas.

Se acordó terminar el contrato de alquiler de la casa de Guillermo Puig. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 17.—Se aprobó el acta de sesión anterior.

Se enteró el Ayuntamiento de atento oficio del señor Tesorero de Hacienda participando que si durante el presente mes no se ingresa el total descubierto por consumos se declarará la responsabilidad personal de los Sres. Concejales.

Se acordó que la comisión de Hacienda formule los pliegos de condiciones para los arbitrios que han de recaudarse en el próximo año de 1905.

Se acordó empezar los trabajos para la confección del padrón de vecinos.

Se acordó adquirir la casa n.º 14 de la calle de Fartarix para dar salida a la calle que linda con ella. Y se levantó la sesión.

Sesión del día 24.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se enteró el Ayuntamiento de haber sido nombrado D. Juan Cالدés Soler para maestro interino de la escuela pública superior de niños de esta ciudad.

Se acordó ingresar la mayor suma posible por cuenta del tercer trimestre contingente provincial.

Se acordó girar un turno de la prestación personal en el camino que desde la carretera de Campos conduce al predio Son Mayo.

Se acordó continuar en la lista de pobres a Antonio Matamalas Adover.

Se acordó imponer para el próximo año de 1905 el 16 p 8 de recargo municipal sobre las contribuciones territorial e industrial.

Se acordó obligar a todos los dueños de los carros y vehiculos de esta ciudad a que adquieran nuevas tabillas que el Ayuntamiento pondrá en venta a razon de una peseta cada una. Y se levantó la sesión.

De todo lo cual certifico. Felanitx 6 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Bartolomé Huguet.—P. A. del A.—Mateo Rosselló, Secretario.

Núm. 3003

DEPOSITARIA DEL AYUNTAMIENTO

DE PALMA

Año de 1904

Movimiento de fondos durante el mes de Noviembre

Debe

Existencia de mes anterior, 147.735'81 pesetas.

Recibido de D. José Cortés por la mensualidad actual y a cuenta arriendo de la Plaza Mayor, 7.767'58 id.

Id. de D. Bernardo Perelló por una sepultura n.º 54 vía Beata Catalina Tomás, 200 id.

Id. del Ayuntamiento de Deyá por la cuota carcelaria corriente año, 116'56 id.

Id. de la Tesorería de Hacienda por rendimientos líquidos del recargo municipal a la contribución Industrial tercer trimestre. 10.903'75

5 por 100 Administración. 545'19

Restan. 10.358'56

Id. de la misma por id. años anteriores. 84'15

5 por 100 Administración. 4'21

Restan. 79'94

Id. de D. Nicolás Oliver por complemento del valor de la subasta derribo de la illeta Can Bille calle Jaime 2.º, 412'50 id.

Id. de D. Gabriel Perez por derechos arancel de servicios municipales del cementerio durante Octubre último, 234'00 idem.

Id. de D. José Causat por la mensualidad actual y a cuenta arriendo del impuesto de consumos, 55900'07 id.

Id. de D.ª Juana Llambias por una sepultura n.º 4 Vía S. Miguel, 300'00 id.

Id. del Ayuntamiento de Soller, tercer trimestre corriente año cuota carcelaria, 277'77 id.

Id. de D. Miguel Tous por importe de 770 kilogramos de zinc ondulado de desecho procedente de la Casa Consistorial, 508'20 id.

Id. del Ayuntamiento de Lluchmayer por mano de su Depositario 2.º semestre y complemento de su cuota carcelaria corriente año, 613'21 id.

Importa el Debe, 224.504'20 id.

Haber

Satisfecho a D. Jaime Tous a cuenta del valor de la alcantarilla calles Campo Santo y Bobiana, 1.000'00 pesetas.

Id. a D. Nicolás Literas por complemento del empedrado Plaza, Constitución y paralelas calles, 572'51 id.

Id. a D. Jaime Escalas por aceite faroles Guardia municipal nocturna, 80'40 id.

Id. a D. Antonio Vich por materiales suministrados y obras por administración complementarias para el emplazamiento de 11 mingitorios, 630'97 id.

Id. a D. Bartolomé Rotger por efectos de escritorio para las Oficinas, 318'44 id.

Id. a D. Antonio Salvá, por efectos para los caballos de la Guardia municipal montada, 233'12 id.

Id. a D. Onofre Garau por efectos para obras municipales, 932'62 id.

Id. a D. Ramón Azina por piedra caliza para obras administración, 586'17 id.

Id. a D. Jaime Saura por trabajos y materiales para la Plaza Mayor, 41'00 id.

Id. a D. Francisco Cortés por efectos para la Plaza Mayor y Plaza del Rosario, 59'20 id.

Id. a D. Jaime Martorell por 200 quintales de leña para la calefacción Oficinas municipales, 280'00 id.

Id. a la Academia Bellas Artes complemento cuota corriente año, 605'64 id.

Id. a la Escuela de Artes e Industrias y Bellas Artes por id. id., 549'39 id.

Id. a D. José Aguiló por efectos para el alumbrado de petróleo, 36'45 id.

Id. a la compañía Bomberos por jornales de los individuos de la compañía en achicar el agua de varias casas con motivo de los últimos temporales, 92'46 id.

Id. a D. Miguel Bestard por válvulas para la fuente Sta. Catalina, 6'00 id.

Id. a la Económica por gas alumbrado público durante el mes Septiembre último, 5.143'48 id.

Id. a D. Francisco de P. Massanet por honorarios de 3 copias de una escritura de espropiación parcelas Virgen de Lluch y Plaza Quadrado, 9'00 id.

Id. a D. Juan Carbonell por un pedestal de hierro bomba aspirante implantado para la canalización aguas, 1.138'50 id.

Id. a D. Gabriel Ros por cueros para las bombas de las fuentes públicas, 46'75 idem.

Id. a D. Juan Otero por gastos alumbrado y limpieza Depósito municipal, 10'75 id.

Id. a D. Pedro Ignacio Más por jornales

les primera quincena Octubre para los caminos vecinales, 37'50 id.

Id. á D. Rafael Borrás por jornales operarios municipales para obras administración, 2,397'45 id.

Id. á Sres. Obrador y Casasnovas por tubería de hierro para id. id., 26'50 id.

Id. á D. Santiago Masriera 4.º trimestre y complemento abono red telefónica de las estaciones municipales, 256'00 id.

Id. á D. Mateo Forteza por efectos para el Ayuntamiento, 28'80 id.

Id. á D. Ignacio Vidal por trabajos y materiales para obras municipales, 17'00 idem.

Id. á D. Miguel Sampol por esparto para los caminos vecinales, 1'50 id.

Id. á D. Miguel Bestard por pintura para las arquetas de la vía pública, 0'30 idem.

Id. á D. Antonio Rubí por reparación á los grifos Casa Consistorial, 6'00 id.

Id. á D. Antonio Riera y C.ª por un cilindro de hierro para obras municipales, 200'00 id.

Id. á la Tesorería Hacienda por complemento de 14.000 ptas. importe de haberes del personal de la Escuela de Industrias y Bellas Artes y material id. idem, 4.000'00 id.

Id. á D. Nicolás Llúteras por seis cuentas para servicios municipales, 969'90 id.

Id. á D. Pedro Miguel Bonafé por servicio de limpieza y riego vías públicas durante Octubre último, 1.291'66 id.

Id. á D. Vicente Maté por gastos para la Cárcel durante id., 40'10 id.

Id. á D. Miguel Calafat por bagajes para el cuerpo de Carabineros durante id., 95'00 id.

Id. á D. Francisco Mulet por seis cuentas para gastos Ayuntamiento, 149'63 id.

Id. á D. Nicolás Llúteras por dos cuentas por trabajos para el Ayuntamiento, 333'10 id.

Id. á D. Jaime Tous 2.º pago y á cuenta de las obras del alcantarillado calle de Bobians, 1.000'00 id.

Id. á D. Jaime Pou por alquiler carruajes para servicios municipales, 112'50 id.

Id. á D.ª Margarita Pol por papel timbrado para las oficinas municipales, 166'96 idem.

Id. á D. Bartolomé Rotger por 2 cuentas de efectos de cuenta Ayuntamiento, 237'80 id.

Id. á D. Onofre Garau por petroleo para el alumbrado suburbios durante Septiembre último, 659'93 id.

Id. á D. Rafael Borrás por jornales para el Cementerio, 20'00 id.

Id. á D. Onofre Garau por 11 cuentas efectos por cuenta Ayunt.ª 462'93 idem.

Id. á D. Jaime Escalas por aceite para la Guardia municipal nocturna, 80'40 id.

Id. á D. Francisco Cortés por 2 cuentas trabajos para la casa Consistorial y Madero, 45'25 id.

Id. á D. Jaime Martorell por pan y rancho para la cárcel y Depósito municipal, 490'35 id.

Id. á los empleados del Ayuntamiento saldo nóminas, 15.227'23 id.

Id. á D. Antonio Clar, por complemento de un dosel para el salon de sesiones, 882'00 id.

Id. á la Diputación á cuenta cuota corriente y atrasos, 17.807'55 id.

Suma total de pagos, 58.946'19 id.

Existencia, 165.558'01 id.

Total general, 224.504'20 id.

Palma 30 Noviembre de 1904.—El Depositario, Jaime Moyá.—Conforme.—El Contador, José F. Labandera.—Publíquese en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento con fecha 14 Agosto 1899.—El Alcalde, Antonio Planas.

Núm. 3004

D. Jaime Muntaner y Ordinas, Juez municipal suplente del Juzgado municipal del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: que en el juicio verbal promovido por D. Bartolomé Fiol contra Manuel Palou y Moltó recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:—En la ciudad de Palma á tres Septiembre de

mil novecientos cuatro.—El Sr. D. Jaime Muntaner y Ordinas Juez municipal suplente del Juzgado municipal del distrito de la Catedral, encargado del mismo: habiendo visto el presente juicio verbal, promovido por D. Bartolomé Fiol y Oliver, mayor de edad, soltero, procurador, vecino de esta ciudad contra D. Manuel Palou y Moltó, de este vecindario, sobre pago de cantidad. Fallo: que debo declarar y declarar á D. Manuel Palou y Moltó confeso en el contenido de las posiciones formuladas, y en su consecuencia condenarle como condeno á que satisfaga al actor D. Bartolomé Fiol y Oliver al pago de doscientas treinta y cinco pesetas; intereses vencidos y á vencer desde la interposición de la demanda al tipo legal; imponiéndole las costas del juicio. Y por la rebeldía del demandado publíquese esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en la forma prevenida por la ley. Y por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Jaime Muntaner.

Y á los efectos prevenidos y para que sirva de notificación al demandado D. Manuel Palou y Moltó expido el presente edicto en Palma á diez Diciembre de mil novecientos cuatro.—Jaime Muntaner.—Baltasar Marqués.

Núm. 3005

Por el presente edicto hago saber: Que en el juicio verbal promovido ante este Juzgado municipal por D. Francisco Roselló y Pou en el concepto que usa, contra Catalina Servera y Sureda, vecina de Capdepera; sobre pago de pensiones de un censo y costas; tengo acordado sacar á pública subasta por término de ocho días la finca siguiente:

Una pieza de tierra sita en el paraje de Son Lluch del predio Son Comparat del término de la villa de Son Servera, de pertenencia de la demandada Servera; cuya finca linda por Norte con tierra de sucesores de Miguel Servera, por Este con las de causa-habientes de Miguel Massanet, por Sur con tierras de sucesores de Salvador (a) Bou y de Miguel Tomas y por Oeste con tierras de Son Comparat; justipreciada en trescientas pesetas.

Queda señalado para el remate el día doce de Enero próximo á las doce en la sala audiencia de este Juzgado, que todo postor á excepción de los ejecutantes para tomar parte en la subasta deberán consignar en mesa de este Juzgado el diez por ciento del justiprecio; que los gastos de subasta, remate y demás que ocasione la escritura de traspaso serán de cargo del comprador; y que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado á fin de poderlos examinar los que quieran tomar parte en la subasta.

Palma veinte y dos Diciembre de mil novecientos cuatro.—Jaime Muntaner.—Juan Bennaser, Secretario.

Núm. 3006

Don Juan Ginard y Ferrer, abogado, Juez municipal accidental del distrito de la Lonja de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita á D. Anastasio Soto Buítrago, cuyo actual domicilio se ignora, á fin de que comparezca ante este Juzgado el día veintiocho del actual á las doce horas, en la inteligencia de que si persistiere en no comparecer, se tendrá por dado el consejo favorable á su hijo D. Alfredo Soto y Buisan para contraer matrimonio canónico con D.ª Josefina Quetglas y Antem, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil novecientos treinta y siete de la Ley de Enjuiciamiento civil; pues así queda acordado con esta fecha á instancia de dicho su hijo don Alfredo, en el expediente jurisdicción voluntaria promovido al efecto por ante este Juzgado.

Dado en Palma á veintiuno de Diciembre de mil novecientos cuatro.—Juan Ginard.—Ante mi, Jaime Salvá.

Num. 3007

D. Juan Gual Pascual, Juez Municipal de la villa de Campanet.

Por providencia de hoy recaída en el expediente información posesoria promo-

vidó por los hermanos germanos, Pedro Antonio, Magdalena y Catalina Alzina Pons, para que se inscriba en el Registro de la propiedad, de este partido; Una suerte de tierra con algarrobos, higueras y casa rústica, llamada la Mata Grossa, de superficie treinta y cinco áreas cincuenta y dos centiáreas; Otra porción de tierra monte bajo y cultivo, llamada Can Rafalet, tiene de superficie treinta y seis áreas veinte y tres centiáreas; Otra pieza de tierra cultivo nombrada Can Bafia, de extensión veinte y tres áreas cuarenta y cuatro centiáreas. Otra pieza de tierra nombrada Can Juliá, extensión veinte y una área sesenta y seis centiáreas. Y otra suerte de tierra higueras y cereales, nombrada La Mata Grossa tiene de superficie diez y siete áreas setenta y seis centiáreas, se cita á los que se crean con derecho á las mismas para que dentro de diez días comparezcan en este expediente á deducir las reclamaciones que tengan por conveniente, y transcurrido este término á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, sin haber deducido reclamación alguna, se ratificará el auto de tres de Agosto último y se procederá á la inscripción de las expresadas fincas.

Dado en Campanet á diez y nueve de Diciembre de mil novecientos cuatro.—Juan Gual.—Ante mi, Miguel Mateu, Secretario.

Núm. 3008

Por providencia de hoy recaída en el expediente de información posesoria promovido por D. Bartolomé Pericás Siquier, para que se inscriba en el Registro de la propiedad de este partido, una casa y corral, situada en esta villa, calle de Masanet número sesenta y tres: Una porción de tierra, ó sean dos solares procedentes de la finca llamada la Garriga y por otro nombre Son Canta Puput, mide cada uno de dichos solares veinte y tres metros cuarenta y seis centímetros de longitud por once metros setenta y tres centímetros de amplitud; se cita á los que se crean con derecho á la misma para que dentro de diez días comparezcan en este expediente á deducir las reclamaciones que tengan por conveniente y transcurrido este término á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin haber deducido reclamación alguna, se ratificará el auto de veinte y uno de Noviembre último y se procederá á la inscripción de dichas fincas.

Dado en Campanet á diez y nueve Diciembre de mil novecientos cuatro.—Juan Gual.—Ante mi, Miguel Mateu, Secretario.

Núm. 3009

D. Mariano Sbert y Canals, Teniente de Navío, Ayudante de Marina, del distrito de Soller.

Hace saber: Que en la mañana de ayer fué hallado por los tripulantes del bote S. José en el sitio entre L'Illa y la Cuerala á una milla de tierra próximamente, un bote, el cual mide 4'50 metros de eslora, 1'50 metros de manga y 0'56 metros de puntal; está pintado de blanco y lleva cuatro cáncamos propios para izarlo, faltándole el de estribor á popa, tiene destrozado parte del costado de estribor principalmente en la parte de la regala y carece de nombre en otras marcas. Por su aspecto parece llevaba pocos días en el agua.

Y en cumplimiento á lo que previene la Instrucción de 4 de Junio de 1873, la persona que se crea con derecho á él deberá presentarse en esta Ayudantía antes del plazo de 30 días contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y caso de no presentarse reclamación alguna se entregará á los halladores en la forma que previene la antes citada Instrucción.

Dado en Sóller á quince de Diciembre mil novecientos cuatro.—Mariano Sbert.

Núm. 3010

Hace saber: Que el día 13 del actual fueron halladas por varios pescadores en las playas de este puerto y en los puntos denominados, Torrent del Port y Campo del

Mar, veinte y tres piezas de madera de pino de las conocidas en el comercio de esta Isla con el nombre de madera de metro.

Y en cumplimiento de lo que previene la Instrucción de 4 de Junio de 1873, las personas que se creen con derecho á él deberán presentarse en esta Ayudantía antes del plazo de treinta días contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la inteligencia que de no hacerlo perderán sus derechos y se procederá conforme dispone la citada Instrucción.

Dado en Sóller á 17 Diciembre de 1904.—Mariano Sbert.

Núm. 3011

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital Militar de esta Plaza

Hace saber: Que debiéndose adquirir para las atenciones del referido Establecimiento durante el mes de Enero próximo las especies que á continuación se expresan, se señala el día 12 del mismo á las 12 para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentar en la Comisaría de Guerra de esta plaza, San Sebastian n.º 1, las proposiciones con muestras de los artículos que deseen vender y que han de reunir las condiciones de buena calidad, seguridad para el suministro y en los precios de ellas comprenderse todos los gastos ó sea obligarse á poner los artículos que ofrezcan al pié de las almacenes de la Administración Militar.

Mahón 12 Diciembre de 1904.—Miguel Carreras.

Artículos que se citan

Aceite mineral, id. vegetal 1.ª, id. idem 2.ª, arroz, azúcar, azucarillos, bizcochos, café, carbón, id. de cok, chocolate, chuletas, dulce, gallina, garbanzos, huevos, jabón común, jamón, leche de vacas, leña, manteca, pastas, patatas, pichón, pollos, queso, ternera, tocino, velas de esperma, vino común, id. generoso y jerez.

Núm. 3012

PARQUE ADMINISTRATIVO de suministros del servicio de Subsistencias de Mahón

Mes de Diciembre de 1904

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el indicado mes.

Día 12.—Nombre del vendedor, D. Gabriel Pons.—Vecindad, Mahón.—Clase del artículo, leña.—Cantidad, 100 quintales métricos.—Precio de la unidad del artículo, 1'90 pesetas.—Importe, 190'00 pesetas.

Mahón 12 Diciembre de 1904.—El Depositario de efectos y caudales, Manuel Ogazón.—V.º B.º.—El Comisario de Guerra Director, Miguel Carreras.

Núm. 3013

PARQUE ADMINISTRATIVO de suministros del servicio de Utensilios de Mahón

Mes de Diciembre de 1904

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el indicado mes.

Día 12.—Nombre del vendedor, D. Miguel Estela.—Vecindad, Mahón.—Clase, jabón.—Cantidad, 200 kilogramos.—Precio del artículo, 0'80 pesetas.—Importe, 160'00 pesetas.

Día 12.—Nombre del vendedor, D. Gabriel Pons.—Vecindad, id.—Clase, leña.—Cantidad, 20 quintales métricos.—Precio del artículo, 3'00 pesetas.—Importe, 60'00 id.

Día 12.—Nombre del vendedor, El mismo.—Vecindad, id.—Clase, paja larga.—Cantidad, 50 quintales métricos.—Precio del artículo, 8'50 pesetas.—Importe, 425 idem.—Total 645'00 id.

Mahón 12 Diciembre de 1904.—El Depositario de efectos y caudales, Manuel Ogazón.—V.º B.º.—El Comisario de Guerra Director, Miguel Carreras.

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA